

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTES PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LAS SUBSANACIONES CORRESPONDIENTES A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL: PaN P.K. 9+785, PaN P.K. 11+590, PaN P.K. 18+035 Y PaN P.K. 19+215 DE LA LÍNEA CASTEJÓN-LOGROÑO. EXPEDIENTE 3.19/27507.0169.

Asisten como miembros de la Mesa:

Emilio Fernández González.	Presidente.
María del Sol Hernández Olmo.	Vocal Interventor.
Raúl Gascón Jimeno	Vocal Asesor Jurídico.
Joaquín Martínez Barrios.	Vocal Técnico.
Jose Manuel Rivera Misas.	Vocal Técnico.
María Lopez Martínez	Secretario.

En Madrid, a 28 de agosto de 2018, siendo las 11:30 horas, habiéndose convocado la Mesa mediante correo electrónico de fecha 28 agosto de 2019, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, al objeto de proceder al análisis de las incidencias surgidas en el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL: PaN P.K. 9+785, PaN P.K. 11+590, PaN P.K. 18+035 Y PaN P.K. 19+215 DE LA LÍNEA CASTEJÓN-LOGROÑO. EXPEDIENTE 3.19/27507.0169. El presupuesto de licitación es de 3.442.567,02 € (s/IVA) y un plazo de ejecución de Nueve (9) meses y quince (15) días

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Continúa la sesión recordando el Presidente de la Mesa que, en la Sesión de la Mesa de Contratación de fecha 27 de agosto de 2019, se acordó solicitar la subsanación de los defectos materiales observados a los siguientes licitadores:

- COMSA, S.A.U
 - El documento de la oferta económica (criterios evaluables mediante fórmulas) no está firmado digitalmente.

La documentación recibida es la siguiente:

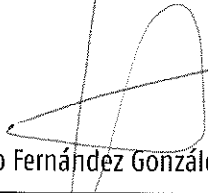
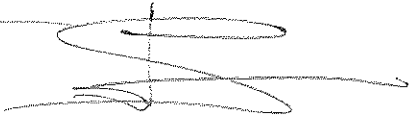
- Ha presentado el mismo documento con la firma digital correctamente implementada.

En consecuencia con todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que:

- con la documentación aportada se entiende subsanado el defecto detectado por lo que dicho licitador continua en el presente procedimiento de contratación.

Sin más incidencias, y habiéndose obtenido la conformidad de todos los miembros de la Mesa, finaliza la sesión, de todo lo cual, en mi condición de Secretario/a de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

Madrid, 28 de agosto de 2019

El Presidente	El Secretario
 Emilio Fernández González.	 María Lopez Martínez